

Resolución Ejecutiva Regional N° 0247-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **01 JUN. 2012**

VISTO, el Oficio N°357-2012-GORE-ICA-GRPPAT y el Informe N°070-2012-SGDS, con el cual la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita emitir la Resolución de Aprobación del Plan Operativo Institucional 2012 del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

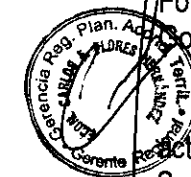
Que, en el inciso 3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Físicas y Financiera establecidas para lograr sus objetivos, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Ordenanza Regional N° 0002-2006-GORE-ICA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento técnico - normativo que establece la estructura orgánica, funciones y objetivos de los órganos y unidades orgánicas que conforman el Gobierno Regional de Ica y que estén inmersos en el Plan Operativo Institucional 2012.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0588-2011-GORE-ICA/PR, se aprobó la Directiva Regional N° 0004-2011 GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Monitoreo y evaluación de los Planes Operativos Institucionales 2012 del Gobierno Regional de Ica;

Que; es necesario contar con un documento de gestión donde se establezcan las actividades del Pliego concordantes en el Marco del Presupuesto Institucional aprobado, por tal motivo la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico ha elaborado y consolidado el proyecto del Plan Operativo Institucional 2012 a nivel de Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Caracocha - PETACC correspondientes al Pliego 449 Gobierno Regional Ica, el mismo que ha sido remitido a la Presidencia Regional para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo informado con la visación del Sub Gerente de Desarrollo Sistémico, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica.



En uso de las facultades conferidas con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo Institucional del Pliego 449- Gobierno Regional Ica, para el Año 2012, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución, que incluye a la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y Proyecto Especial Tambo Caracocha – PETACC.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, cumplan con presentar la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2012, en el contexto en las disposiciones estructuradas en la Directiva Regional N° 0004-2011 GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración Documentaria, la distribución del Plan Operativo Institucional 2012 a todos los Órganos del Pliego 449- Gobierno Regional Ica según corresponda para su cumplimiento; así mismo a la Oficina Regional de Administración la publicación en el Diario Oficial el Peruano y la inclusión en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Ica

ALCD. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL